

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIII

PACHUCA DE SOTO,

— NUM.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor:

## ALCANCE al Periódico Oficial No 46 de fecha 8 de diciembre de 1969

1-7

**Prof. y Lic. Manuel Sánchez Vite**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 18

La Diputación Permanente del H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se Convoca a los integrantes de la H. XLVI Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones, que deberá iniciarse del 20 de los corrientes al 15 de enero próximo, para tratar los asuntos que a continuación se indican:

I.—Estudiar y aprobar la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1970.

II.—Estudiar y aprobar en su caso la Iniciativa para la creación del Municipio de Progreso, Hgo.

III.—Estudiar y aprobar en su caso la Autorización al Ejecutivo del Estado, para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., para la Construcción de Caminos.

IV.—Estudiar y aprobar en su caso, Reformas a la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

VI.—Estudiar y aprobar en su caso la Reforma a la Ley Orgánica de Tribunales para la creación del Distrito Judicial de Mixquiahuala.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Diputado Presidente LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Diputado Secretario, DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Gobernador Constitucional del Estado, Prof. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbricas.